ANEXO IA

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO DE LOCAL PARA USO INDIVIDUAL

Datos de la asociación solicitante

Razón Social ……..…….....

CIF/NIF …..…….....

Dirección……..……..……

C. Postal …… Municipio ……

Provincia ……..…

Teléfonos ……..……...…….. / ……..……

Correo electrónico ..……..…….……..…

Datos de la persona representante

Nombre y apellidos …….....

NIF/NIE …..…….....

Dirección……..……..……

C. Postal …… Municipio ……..……..

Provincia …….

Teléfonos ……..……...…….. / ……..……

Correo electrónico ..……..……..…

Datos a efectos de notificaciones:

Dirección postal …….……

Dirección de correo electrónico ……

Datos de la concesión:

Local solicitado. Dirección y número de local según anexo I del Pliego de Condiciones.

……...……

……..…….……

Finalidad para la que solicita el espacio ……

…….……..

……...……

……...……

...……

……...……

Solicita:

……

……

……

……

……

……

……..……

Documentación que adjunta:

- ……..
- ……..……
- ……..
- ……..
- ……..……
- ……..
- ……..
- ……..……

En……a……..de……2025

ANEXO IB

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LOCAL PARA USO COMPARTIDO

Número de asociaciones solicitantes …………

Datos de la asociación que presenta la solicitud

Razón Social ………………………………………..
CIF/NIF ….………………….…..............
Dirección ……………….………….……………………………………………………………………….
C. Postal ……………………….
Municipio ……………….…………………………………………………………………………………
Provincia ……………………………………....
Teléfonos ………………….…….…..…….. / …………………..………………….
Correo electrónico ..………..……………………………………….……………….…

Datos de la persona representante de la asociación que presenta la solicitud

Nombre y apellidos …………………………………...
NIF/NIE …..…………………….…..............
Dirección…………….……………….………………………………………………………………………….
C. Postal ……………………… Municipio ………………………………..………………………………….
Provincia ………………………………………………………………………………………………………..
Teléfonos ………………….…….…..…….. / …………………..………………….
Correo electrónico ..………..………………………………………………….…..…

Datos a efectos de notificaciones:

Dirección postal………………………………………………………………………………………………...
Dirección de correo electrónico ……………………………………………………………………………

Datos de la asociación solicitante 2

Razón Social ……………………………………………………………...
CIF/NIF ….………………….…..............
Nombre y apellidos de la persona representante ……………………………………………………………..
………...
NIF/NIE …..…………………….…..............
Dirección…………….……………….………………………………………………………………………….
C. Postal ……………………… Municipio ………………………………..………………………………….
Provincia ………………………………………………………………………………………………………..
Teléfonos ………………….…….…..…….. / …………………..………………….
Correo electrónico ..………..………………………………………………….…..…

Datos de la asociación solicitante 3

Razón Social ……………………………………………………………...

CIF/NIF …..…….....
Nombre y apellidos de la persona representante ……..
……...
NIF/NIE …..…….....
Dirección…….
C. Postal …… Municipio ……..……
Provincia ……..
Teléfonos ……..……..…….. / ……..……
Correo electrónico ..……..……..…

Datos de la asociación solicitante 4
Razón Social …….....
CIF/NIF …..…….....
Nombre y apellidos de la persona representante ……..
……...
NIF/NIE …..…….....
Dirección…….
C. Postal …… Municipio ……..……
Provincia ……..
Teléfonos ……..……..…….. / ……..……
Correo electrónico ..……..……..…

Datos de la concesión:

Local solicitado. Dirección y número de local según anexo I del Pliego de Condiciones.
……..……
……..…
Finalidad para la que solicita el espacio ……..
……..……
……..……
……..……
……..……
……..……
……..……
Solicita:
……..…
……..…
……..……
……..…
……..……
……..……
……...

Documentación que adjunta:

- ……..
- ……..……
- ……..
- ……..
- ……..……
- ……..
- ……..……
- ……..……

En……a……de……2025

ANEXO II

MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª.: _____
Con NIF: _____
Domicilio: _____
_____
D./Dª.: _____
Con NIF: _____
En representación de D./Dª: _____
Con NIF: _____
y Domicilio: _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la asociación/entidad que represento cumple con el requisito señalado en el artículo 4.e de la Orden IGD/1533/2024, de 26 de diciembre, modificada por Orden IGD/164/2025, de 12 de febrero, que señala “No disponer de locales en propiedad. Excepto locales de uso exclusivo para la atención de mujeres en situación de vulnerabilidad”

Firmado:

D/Dña.:

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____de _____de 2025.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la asociación/entidad que represento cumple con el requisito señalado en el artículo 14.3.E de la Orden IGD/1533/2024, de 26 de diciembre, modificada por Orden IGD/164/2025, de 12 de febrero de (Señalar la que proceda):

- ☐ Realizar actividades totalmente abiertas, gratuitas e inclusivas
- ☐ Realizar actividades parcialmente gratuitas e inclusivas.
- ☐ Realizar actividades abiertas e inclusivas.

Firmado:

D/Dña.:

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____de _____de 2025.

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE LOS LOCALES CEDIDOS A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES

El Instituto de las Mujeres, en atención a sus objetivos, presta apoyo institucional a las Asociaciones de Mujeres mediante la resolución para el uso de espacios en los inmuebles que tiene adscritos.

Las Asociaciones cesionarias disponen para el desarrollo de sus actividades, en estos inmuebles, de espacios de uso privativo y de espacios de uso compartido. Por tal motivo y al objeto de mejorar la coordinación entre las partes se hace necesario establecer algunas normas que complementen las establecidas con carácter general en la **Resolución para la determinación de las condiciones para la concesión de uso de los espacios asignados a las asociaciones en los inmuebles de titularidad del Instituto de las Mujeres** que rigen en las citadas concesiones, para hacer posible una mayor precisión en su cumplimiento y minimizar cualquier duda interpretativa de las mismas.

En base a ello, se dictan las siguientes **instrucciones**:

1ª. Objeto y alcance

Estas normas tienen por objeto desarrollar un marco de coordinación de las asociaciones con el Instituto de las Mujeres, y de éstas y otras entidades usuarias de locales entre sí, así como fijar con mayor precisión, los criterios interpretativos de las condiciones generales que establece el Pliego de condiciones, aprobado como anexo a la Resolución de la Directora del INSTITUTO DE LAS MUJERES OA, **para la determinación de las condiciones para la concesión de uso de los espacios asignados a las Asociaciones en los inmuebles de titularidad del Instituto de las Mujeres**, que habilita al Instituto de las Mujeres para la resolución de dudas interpretativas para el mejor cumplimiento de la finalidad de interés público de la concesión de espacios en los términos recogidos en dicho Pliego de condiciones.

2ª. Uso compartido de los locales

Las Asociaciones y entidades usuarias de un mismo inmueble, acordarán la designación de una representación formada por, al menos, dos personas elegidas entre sus integrantes, que actuarán como interlocutoras únicas ante el Instituto de las Mujeres y encargadas de trasladarle aquellas incidencias que afecten al buen uso compartido de espacios, incluidas solicitudes sobre el estado y mantenimiento de los mismos.

La designación de esta representación será comunicada por escrito firmado por las representantes de todas las Asociaciones usuarias y dirigida a la Directora del Instituto de las Mujeres. En el escrito figurará el periodo para el que se las designa, debiendo ser puesto en conocimiento de la Secretaría General, en el buzón secgralmujer@inmujeres.es, cualquier cambio futuro que afecte a la representación de las interlocutoras, dándose como válida cualquier comunicación o requerimiento que el Instituto de las Mujeres dirija a la última representación comunicada si no se comunicó ningún cambio.

Corresponde igualmente a dicha representación actuar como mecanismo de coordinación interno y recordar a las Asociaciones usuarias, si fuera necesario, los términos de utilización de los espacios y el buen uso de los medios materiales puestos a su disposición. Para ello, pondrán especial cuidado en que se respeten los turnos de uso acordados en los espacios comunes, así como el buen uso en el acceso a los locales, comunicando al Instituto de las Mujeres cualquier incidencia que no pueda ser resuelta internamente, en especial aquellas conductas que pudieran suponer un uso negligente del inmueble o sus instalaciones por parte de una o varias de las asociaciones o de alguna de sus integrantes.

La citada representación y el Instituto de las Mujeres mantendrán su interlocución de forma ordinaria y continuada, para todas aquellas cuestiones que deban ser tratadas en materia de uso compartido de espacios, comunicando al resto de usuarias las decisiones adoptadas.

3ª. Uso privativo

Con independencia de la interlocución que se establece en el apartado anterior, en relación a las cuestiones que afecten a los espacios que ocupan de forma privativa, las asociaciones y entidades usuarias de los mismos se dirigirán a la Secretaría General del Instituto de las Mujeres para cualquier asunto referido a los espacios que ocupan de forma individual. El medio utilizado para ello será un correo dirigido al buzón secgralmujer@inmujeres.es.

4ª. Material de uso en los locales

La concesión de material mueble puesto a disposición de las asociaciones se entiende junto con la asunción de la responsabilidad, por parte de las asociaciones autorizadas, del uso del inmueble. Por ello, todas las asociaciones se responsabilizarán de la gestión coordinada, buen uso y mantenimiento de los citados suministros.

5ª. Acceso a los locales

La entrega de llaves y sistemas de acceso automático se efectúa de forma individual, para cada Asociación, con la concesión para el uso de dichas herramientas de acceso, siendo las asociaciones responsables del uso que se haga de ellas, así como de posibles copias que distribuyan entre sus integrantes. A tal efecto designarán una o dos personas como responsables de su gestión y control.

Las Asociaciones se abstendrán de facilitar copias de las llaves / mandos de acceso del local a ninguna persona no perteneciente a las asociaciones y entidades autorizadas para el uso de los mismos.

6ª. Obligaciones de las asociaciones entidades.

a) Respetar los horarios establecidos en el acuerdo de concesión.

b) Destinar el espacio cedido a finalidades propias de la entidad, realizando su programa de actividades, como también a lo que establezca el convenio o pueda autorización.

c) No realizar en el centro ningún tipo de publicidad mercantil de terceras personas, salvo autorización, entendiendo por publicidad toda forma de comunicación que tenga por objeto favorecer o promover, de forma directa o indirecta, la compraventa o contratación de servicios y/o bienes de sus actividades.

d) Respetar la finalidad y destino de los espacios de uso común.

e) No causar molestias al personal del Instituto de las Mujeres ni al vecindario, ni perturbar la tranquilidad de la zona durante los horarios de utilización, adoptando las medidas oportunas establecidas en le normativa vigente.

f) Conservar los espacios asignados para su uso en óptimas condiciones de salubridad e higiene.

g) Custodiar diligentemente el espacio cedido y seguir las instrucciones del Instituto de las Mujeres. Al mismo tiempo velarán por el buen uso de los espacios cedidos, ejerciendo la vigilancia y control de las personas usuarias.

h) No ceder a terceras personas, ni total ni parcialmente, sea o no miembro de la asociación, el uso del espacio que le ha sido asignado.

i) No impedir la entrada dentro del horario de funcionamiento a ninguna persona por razón de raza, sexo, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

j) Comunicar al Instituto de las Mujeres cualquier anomalía, incidencia o problema que pueda surgir, y con carácter inmediato en el supuesto se urgencia.

k) Para la colocación de cualquier elemento de publicidad o/y ornamentación deberá solicitar autorización al Instituto de las Mujeres con la debida antelación y este autorizarlo previamente.

l) Permitir en todo momento al Instituto de las Mujeres el ejercicio de la facultad de seguimiento e inspección en cuanto a vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de uso, de la normativa vigente y del acuerdo de concesión de uso, facilitando el acceso a los diversos espacios y proporcionando la información que sea requerida.

m) Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar la adecuada coordinación de actividades preventivas con el resto de asociaciones que se pueda compartir inmueble, conforme a lo previsto en Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

7ª. Espacios comunes, salón de actos, salas de reuniones.

El uso de los espacios comunes, salas de reuniones o salón de actos, corresponde al Instituto de las Mujeres OA, si bien estará a disposición de las asociaciones concesionarias para su uso, reservándose en todo caso el derecho al uso o utilización para las actividades que considere el Instituto de las Mujeres, OA.

8ª. Facultad inspectora.

El Instituto de las Mujeres podrá ejercer en cualquier momento la potestad de inspección de los locales cedidos. Si de su ejercicio derivara la comprobación de incumplimientos muy graves o graves por parte de la entidad beneficiaria, podrá exigir su cumplimiento o revocar la concesión de uso.